

Santiago De Surco, 26 de Abril del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000192-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Oficio N° D000073-2022-MIDIS-DGDAPS emitido por la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Memorando N° D001002-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000295-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, de calidad sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, la Constitución Política del Perú, en el numeral 2 del artículo 2, establece que todas las personas tienen derecho a la igualdad ante la ley, por tanto, nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole;

Que, el artículo 2 del Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género, precisa que dicha política es de aplicación inmediata para todas las entidades de la administración pública señaladas en el artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el marco de sus competencias; además, constituye una política nacional multisectorial, cuya conducción está a cargo del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, el artículo 2 de Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG) de la Política Nacional de Igualdad de Género, establece que las entidades públicas de nivel nacional, regional y local, con responsabilidad en la provisión de los servicios priorizados en la Política Nacional de

Igualdad de Género, implementan el PEMIG y adoptan las medidas necesarias para cumplir sus metas en los plazos establecidos en el mismo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS, se aprueban los “Lineamientos N° 002-2016-MIDIS, Transversalización del enfoque de género en las políticas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, cuyo objetivo es garantizar que las políticas orientadas a la población en situación de pobreza o pobreza extrema contribuyan al cierre de brechas de género e inequidades que existen entre hombres y mujeres;

Que, la Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS “Disposiciones para la transversalización del enfoque género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, dispone que la Dirección Ejecutiva de los programas sociales adscritos al MIDIS tiene como responsabilidad, aprobar el Plan Anual para transversalización del enfoque de género, así como disponer las acciones que resulten necesarias para garantizar su implementación, seguimiento y monitoreo en la operatividad y la prestación del servicio del programa social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública, tiene como finalidad contribuir, desde cada una de las competencias y funciones de las entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno, al cierre de desigualdades y brechas de género entre mujeres y hombres en su diversidad mediante la transversalización del enfoque de género en la gestión institucional, a fin que todas las personas accedan y se beneficien de los servicios del Estado de manera oportuna, eficaz y sin ningún tipo de discriminación, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y la Política Nacional de Igualdad de Género;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 465-2017-MIDIS/PNAEQW, se aprueba la conformación del Grupo de Trabajo como mecanismo para la igualdad de género en el PNAEQW, que valida la propuesta del “Plan de Actividades Anual 2022 para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, Versión 01, elaborada por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Oficio N° D000073-2022-MIDIS-DGDAPS, la Dirección General de Diseño y Articulación de la Prestaciones Sociales del MIDIS, presenta el Informe N° D000186-2022-MIDIS-DAPS, emitido por la Dirección de Articulación de las Prestaciones Sociales, brindando opinión favorable a la propuesta del “Plan de Actividades Anual 2022 para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, Versión 01, presentada mediante Oficio N° D000002-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM por la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización del PNAEQW;

Que, con Memorando N° D001002-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, manifiesta que la presente propuesta de “Plan de Actividades Anual 2022 para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PLA-009-2022-PNAEQW- UPPM, Versión 01, cumple con las normas vigentes del MIDIS, además, es congruente, tanto con el Manual de Operaciones del PNAEQW, como con el Plan Operativo Institucional del presente año, por lo que emite opinión favorable y recomienda continuar con el trámite para su aprobación;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000295-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, considera que el citado Plan, presentado por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y validado por el Grupo de Trabajo para la igualdad de género en

el PNAEQW, no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del PNAEQW, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Plan de Actividades Anual 2022 para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento PLA-009-2022-PNAEQW-UPPM, Versión 01, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución y su anexo, a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PLAN

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PLA-009-2022-PNAEQW-UPPM	01	13	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000192-2022-MIDIS/PNAEQW-DE	26 / 04 /2022

PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL 2022 PARA LA IGUALDAD DE GENERO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:

Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2022 08:48:36 -05:00

REVISADO POR:

Jefa/e de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización

Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2022 08:48:44 -05:00

REVISADO POR:

Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica

Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ GARRO Jose Aurelio FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2022 09:44:41 -05:00

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. DIAGNÓSTICO	4
III. BASE NORMATIVA	6
IV. DEFINICIONES	7
V. OBJETIVOS	8
VI. ALCANCE	8
VII. METAS	8
VIII. ESTRATEGIAS	8
IX. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS	9
X. MATRIZ DEL PLAN DE ACTIVIDADES 2022 PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL PNAEQW	11
XI. PRESUPUESTO	13
XII. SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA	13

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DÍAZ, Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.04.2022 08:48:52 -05:00

I. Resumen Ejecutivo

La igualdad de género es un principio jurídico universal y un compromiso de dimensión global reconocido en la generalidad de los textos internacionales sobre derechos humanos¹ y aplicable tanto a los Estados respecto a sus habitantes, como a las relaciones internacionales, por tal motivo, en el 2015 los miembros de la Organización de las Naciones Unidas, entre los que se encuentra el Perú, se comprometieron a adoptar como parte de la Agenda 2030, que aborda 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Objetivo N° 5: "Igualdad de Género" a fin de lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

Precedente a ello, el Estado peruano, consciente de la necesidad de asegurar el derecho a la igualdad de todas/os sus habitantes, aprobó en el año 2017 la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, con el objeto de establecer el marco normativo, institucional y de políticas públicas en los ámbitos nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

De manera análoga, mediante Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, se aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género que aborda la discriminación estructural contra las mujeres como un problema central en el país, que genera desigualdad, limitando el ejercicio de los derechos fundamentales y oportunidades de desarrollo de las mujeres; reproduciéndose socialmente y transmitiéndose de generación en generación a lo largo de la historia del país. Esta Política, de aplicación inmediata para todas las entidades de la administración pública, establece los siguientes objetivos prioritarios:

- OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres
- OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres
- OP3: Garantizar el acceso a la participación de las mujeres en espacios de toma de decisión
- OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres
- OP5: Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres
- OP6: Reducir la incidencia de los patrones socio culturales discriminatorios en la población

A través del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP se dispuso la creación de un mecanismo para la igualdad de género en las entidades del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, el cual puede ser una comisión, comité o grupo de trabajo. El primer numeral del artículo 6 del citado decreto supremo determina que una de las funciones de las áreas que integran el mecanismo para la igualdad de género es elaborar un plan de actividades anual para la reducción de las brechas de género priorizadas por la entidad y coordinar con las distintas áreas para su inclusión en los instrumentos de planificación.

El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adelante PNAEQW, fue creado en el marco de los lineamientos de Inclusión de la política del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y modificatorias, cuyo propósito es brindar un servicio alimentario progresivo, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, de calidad, sostenible y saludable, para las/los escolares de instituciones educativas públicas en el nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad, nivel de educación primaria y en el nivel de educación secundaria ubicados en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, en el nivel de educación



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2022 08:48:58 -05:00

¹ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (1979). Declaración de Viena (1993), Plano de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo 1994 (CIPD), Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), Declaración de los Objetivos de desarrollo del Milenio (2000). Resolución de la Asamblea de Naciones Unidas por la que se aprueba la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015), entre otros.

secundaria bajo la modalidad de Jornada Escolar Completa (JEC) y bajo las Formas de Atención Diversificada (FAD) y/o Modelos de Servicio Educativo.”

El PNAEQW brinda un servicio alimentario de calidad en el marco del modelo de cogestión con la comunidad local, promoviendo la participación de los públicos, privados y de la sociedad civil. Como parte de la corresponsabilidad en la prestación del servicio alimentario del Programa, promueve la participación activa de los Comités de Compra – CC y Comités de Alimentación Escolar – CAE, quienes participan a través de los procesos de compra y en la de prestación y vigilancia del servicio alimentario en la institución pública usuaria del Programa de acuerdo a la normatividad vigente para ambas organizaciones.

El PNAEQW, tiene como finalidad brindar un servicio de calidad cumpliendo los siguientes objetivos:

- Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a las/los usuarias/os del Programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven;
- Contribuir a mejorar la atención de las/los usuarias/os del Programa en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia;
- Promover mejores hábitos de alimentación en las/los usuarias/os del Programa.

Debe precisarse, además; que el PNAEQW contribuye al cierre de brechas de género, al igualar las condiciones para la atención y aprendizaje en clase de las niñas respecto a los niños. Asimismo, el PNAEQW asegura que niñas/os, en proceso de desarrollo físico e intelectual, consuman las calorías y micronutrientes requeridos para un desempeño cognitivo óptimo.

Por lo antes mencionado, en base a las competencias funcionales del PNAEQW, el presente “Plan de Actividades Anual 2022 para la igualdad de Género”, formulado por el Grupo de Trabajo para la igualdad de género del PNAEQW², se articula al Objetivo Prioritario N° 5 de la citada Política, toda vez que desde el Programa se realizan acciones vinculadas a los servicios contemplados en dicho objetivo.

Asimismo, el presente Plan se ha formulado en base a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2016-MIDIS/VMPS “Disposiciones para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS, que tiene por objetivo establecer disposiciones generales para la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del MIDIS, como estrategia para alcanzar la igualdad de género entre hombres y mujeres.

II. Diagnóstico

En el año 2021, la Unidad de Recursos Humanos aplicó en el PNAEQW la encuesta de estereotipos de género, un instrumento otorgado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, que tuvo por finalidad analizar las prácticas organizacionales e identificar los estereotipos y prácticas sexistas basadas en las diferencias de género que afectan las relaciones sociales y decisiones de gestión, dicha encuesta contó con un total de 1,582 participantes a nivel nacional, representando con ello al 79% del total del personal del PNAEQW (51%, corresponde al género femenino y el 49% restante al género masculino).

Los resultados fueron obtenidos a través del método de cálculo señalado en la Ficha Técnica de cada indicador, proporcionada por la Dirección General de Transversalización del Enfoque de Género del MIMP y agrupados de acuerdo a los seis indicadores que estuvieron precisados en las referidas fichas, obteniéndose lo siguiente:

- Respecto al indicador específico 1 “**Porcentaje de servidoras/es y colaboradores/as con estereotipos de género**”, poco menos del 60% del personal del PNAEQW (59%) no tienen estereotipos de género; sin embargo, se tiene que el 41% restante si presenta

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20650154065 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.04.2022 08:49:18 -05:00

² Conformado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 465-2017-MIDIS/PNAEQW

este estereotipo, porcentaje significativo que debe ser tomado en consideración ya que nos demuestra que relacionan a las personas con modelos, ideas y conceptos errados en función a su comportamiento y que difiere de la realidad y variedad en las formas de ser y sentir de las personas.

- Respecto al indicador específico 2 **“Porcentaje de servidoras/es y coladoradores/as con estereotipos de género en relación con el ámbito privado y social”**, se puede colegir que el 55% del personal del PNAEQW que aplicó la encuesta no tienen estereotipos de género en relación con el ámbito privado y social; sin embargo, existe un porcentaje alto (45%) de personas dentro del PNAEQW que consideran, por ejemplo, “las mujeres necesitan de la protección de un varón” y que “ser hombre implica ser dominante”; asimismo, resaltan las respuestas relacionadas a que, “la mujer deber ser la principal responsable de realizar las tareas del hogar y del cuidado de sus hijas e hijos” o que “el hombre debe ser el principal responsable del sustento económico de su familia”; resaltándose de esta manera el concepto de “división sexual del trabajo”, como aquella construcción cultural que genera el reparto social de tareas en función al sexo, siendo el caso que, a las mujeres se les ha “especializado en las labores del hogar” y a la “producción de servicios a nivel doméstico”, mientras que los hombres se dedican a las labores de producción en el ámbito público. Al respecto Celia Amorós señala que “la división sexual del trabajo en las sociedades industriales es un complejo dispositivo de devaluación del trabajo femenino y de reconocimiento magnificador del trabajo masculino”.
- Respecto al indicador específico 3 **“Porcentaje de servidoras/es y colaboradores/as con estereotipos de género en relación a la violencia basada en género”**, se puede observar que solo el 16% del personal del PNAEQW que aplicó la encuesta, presentan estereotipos de género en relación a la violencia basada en género. Sin perjuicio de ello, dicho porcentaje no debería dejar de ser considerado dentro de nuestro análisis, pues demuestra que personal del PNAEQW considera que “los celos son una muestra de amor” o que “los piropos en la calle son un halago” o que “si un hombre es agresivo, es mejor no provocarlo”; ideas que podrían ir acrecentándose si no se erradica este tipo de pensamiento.
- Respecto al indicador específico 4 **“Porcentaje de servidoras/es y colaboradores/as con estereotipos de género en relación al ámbito laboral”**, se puede apreciar que sólo el 21% del personal del PNAEQW presentan estereotipos de género en relación al ámbito laboral; teniendo que, de las preguntas realizadas para determinar la presencia de dicho estereotipo, aquella que indica “En el trabajo los hombres, deben ser los encargados de las labores que implican el uso de la fuerza física”, muestra que el 27% de personas consideran estar “De acuerdo” o “Muy de acuerdo” con dicha afirmación.
- Respecto al indicador específico 5 **“Porcentaje de servidoras/es y colaboradores/as que identifican situaciones o actitudes de hostigamiento sexual y discriminación en el ámbito laboral”**, considerando que el hostigamiento sexual es uno de los problemas más frecuentes y menos reconocidos en distintos ámbitos (laborales, educativos, entre otros), es una forma de violencia, que afecta tanto a hombre como a mujeres. Sin embargo, este problema impacta en mayor medida a las mujeres, producto de una serie de ideas y estereotipos de género. Esta forma de violencia se configura a través de una conducta de naturaleza o connotación sexual o sexista no deseada por la persona contra la que se dirige, que puede crear un ambiente intimidatorio, hostil o humillante; o que puede afectar su actividad o situación laboral, docente, formativa o de cualquier otra índole. (D.L. 1410).
- Teniendo en claro el concepto de hostigamiento sexual y del análisis de los datos, se tiene que el 54% de las personas que respondieron la encuesta han identificado

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DÍAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2022 08:49:30 -05:00

situaciones de hostigamiento sexual y discriminación en el ámbito laboral; por lo que se hace necesario reforzar sobre el tema, a fin de evitar situaciones que afecten a las personas y al ambiente laboral en el que se desempeñan.

- Respecto al indicador específico 6 **“Porcentaje de servidoras/es y colaboradores/as con conocimiento de algunos conceptos sobre género”**, se puede evidenciar que el 71% del personal del PNAEQW cuenta con conocimientos de algunos conceptos sobre género, y entiende que somos producto de una construcción socio cultural en donde de generación en generación se nos ha impuesto determinados roles en función al sexo, socialmente apropiadas para hombres o mujeres, encontrándonos en una postura de construir lo aprendido para agendar una sociedad más justa e igualitaria para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto, los resultados de la encuesta, sobre todo los obtenidos de los indicadores 1,2,3 y 5, evidenciaron la existencia de una problemática relacionada con estereotipos de género en el personal del PNAEQW, así como la necesidad de conocer y diferenciar el hostigamiento sexual del laboral, y prevenir situaciones de violencia que pueden afectar a las/los servidoras/es civiles en su cotidianidad, por lo que el presente Plan contempla actividades relacionadas a la difusión y sensibilización sobre estereotipos de género, fortalecimiento de capacidades con enfoque de género, charlas relacionadas al hostigamiento sexual y laboral, así como la promoción del enfoque de género a través de acciones comunicacionales a nivel nacional.

Asimismo, se han considerado actividades complementarias que coadyuvan a la promoción de una cultura institucional inclusiva e igualitaria en el PNAEQW y promueven la participación de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario.

III. Base Normativa

- 3.1 Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- 3.2 Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 3.3 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y sus modificatorias.
- 3.4 Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, que aprueba la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”.
- 3.5 Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP, que dispone la creación de un mecanismo para la Igualdad de Género en las entidades del Gobiernos Nacional y de los Gobiernos Regionales.
- 3.6 Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- 3.7 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus modificatorias.
- 3.8 Decreto Supremo N° 015-2021-MIMP, que aprueba los Lineamientos para la Transversalización del Enfoque de Género en la Gestión Pública.
- 3.9 Resolución Ministerial N° 106-2016-MIDIS, que aprueba los Lineamientos N° 002-2016-MIDIS, Transversalización del Enfoque de Género en las políticas Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.10 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.11 Resolución Ministerial N° 244-2021-MIDIS, que aprueba el Plan Operativo Institucional Anual 2022 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.12 Resolución Viceministerial N° 001-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba la Directiva N° 001-2016-MIDS/VMPS “Disposiciones para la Transversalización del Enfoque de Género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2022 08:49:40 -05:00

- 3.13** Resolución Viceministerial N° 003-2016-MIDIS/VMPS, que aprueba el Instructivo N° 004-2016-MIDS/VMPS “Instructivo para la aplicación de la ficha de seguimiento a la implementación de la transversalización del enfoque de género en los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.
- 3.14** Resolución de Dirección Ejecutiva N° 465-2017-MIDIS/PNAEQW, que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo como mecanismo para la igualdad de Género en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

IV. Definiciones³

4.1 Atributos

Los atributos son las actitudes, valores y comportamientos de la personalidad. Se asume que hombres y mujeres tienen “naturalezas” diferentes y opuestas. Lo femenino se asocia a la ternura, la fragilidad, la delicadeza, la emoción, el sacrificio, la abnegación y la renuncia; y lo masculino a la acción, agresividad, fuerza, competencia, razón o al egoísmo.

4.2 Enfoque Género

El enfoque de género es un modo de entender las relaciones humanas y de mirar el mundo y comprenderlo. Por ello, se conoce también como visión de género o mirada de género, porque es una forma de analizar la realidad sobre la base de las variables sexo y género y sus manifestaciones en los distintos contextos geográficos, culturales, étnicos e históricos.

El enfoque de género se ha desarrollado como un corpus teórico-conceptual que proviene de diversas disciplinas de las ciencias sociales, así como de los debates feministas. Su principal contribución es aportar una mirada crítica de las relaciones sociales y de las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres.

4.3 Igualdad de Género

Implica la misma valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de los hombres y las mujeres. La igualdad de género propone que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres no dependen de su naturaleza biológica y por lo tanto tienen las mismas condiciones y posibilidades para ejercer sus derechos y ampliar sus capacidades y oportunidades de desarrollo personal, contribuyendo al desarrollo social y beneficiándose de sus resultados.

4.4 Intereses Estratégicos de Género

Los intereses estratégicos de género se vinculan al análisis de las relaciones de dominio/subordinación entre los géneros y buscan una organización más igualitaria de la sociedad. Se derivan de la posición de las mujeres en la sociedad, por lo tanto tienen como fin modificar la posición subordinada de las mujeres.

4.5 Posición

La posición es la ubicación social que las mujeres ocupan en la sociedad y la valoración social que se le otorga a los atributos, roles y espacios identificados como femeninos, que se expresa en la actualidad, por ejemplo, en el menor número de mujeres en



Firmado digitalmente por VERA
DÍAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2022 08:49:49 -05:00

³ Definiciones extraídas de la publicación del MIMP, “Conceptos fundamentales sobre el enfoque de género para abordar políticas públicas”.

espacios de toma de decisiones políticas a comparación del número de hombres que participan, sea en espacios políticos, empresariales o en las propias comunidades.

4.6 Roles de Género

Los roles de género son las actividades y funciones consideradas socialmente apropiadas para hombres o mujeres. A las mujeres se les asigna el rol de madres y amas de casa, y a los varones el de proveedores y jefes del hogar.

4.7 Transversalización del Enfoque de Género

Es el proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos los sectores y a todos los niveles. Una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad.

V. Objetivos

5.1 Objetivo General

Promover la incorporación del enfoque de género en la gestión institucional buscando la igualdad entre el personal que presta servicios en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y el cumplimiento de la Política Nacional de Igualdad de Género.

5.2 Objetivos Específicos

- 5.2.1 Promover una cultura institucional inclusiva e igualitaria.
- 5.2.2 Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en las/los servidoras/es del PNAEQW.
- 5.2.3 Contribuir a la reducción de estereotipos de género y las barreras culturales en el PNAEQW que obstaculizan la igualdad entre hombres y mujeres

VI. Alcance

El presente Plan es de cumplimiento obligatorio por todas las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

VII. Metas

Cada uno de los resultados deben ser alcanzados, en función al cumplimiento de las metas programadas para el presente año, de acuerdo a lo señalado en la "Matriz del Plan de Actividades Anual 2022 para la igualdad de Género del PNAEQW" ubicada en el numeral XI del presente documento.

VIII. Estrategias

Una vez establecido el objetivo general del presente Plan, se determinan las estrategias y se plantea, por relación causal, su alineamiento con los objetivos específicos.

Se determinaron dos (02) estrategias para alcanzar los tres (03) objetivos; el mencionado alineamiento se detalla a continuación:



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2022 08:49:57 -05:00

Tabla 1: Estrategias para el logro de los objetivos del Plan

Objetivos específicos	Estrategias
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Promover una cultura institucional inclusiva e igualitaria. ➤ Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en las/los servidoras/es del PNAEQW. 	Promoción de acciones que preveren y/o fortalezcan el valor de la igualdad de género en la gestión institucional del PNAEQW
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contribuir a la reducción de estereotipos de género y las barreras culturales en el PNAEQW que obstaculizan la igualdad entre hombres y mujeres 	Ejecución de un análisis de género a nivel de la gestión institucional, en particular referido a estereotipos de género.

Elaboración: Unidad de Planamiento, Presupuesto y Modernización

IX. Actividades y productos

Objetivo Especifico 1. Promover una cultura institucional inclusiva e igualitaria.

Actividades	Productos
A1. Actualizar el link de Igualdad de Género del PNAEQW en portal institucional de acuerdo a lo aprobado por la coordinación del grupo de trabajo.	Material informativo con enfoque de género actualizado y difundido a través del portal institucional.
A2. Difundir internamente sobre el uso de lenguaje inclusivo en el PNAEQW según RDE N°D000194-2020-MIDIS-PNAEQW.	Mensajes elaborados y difundidos que promuevan el uso de lenguaje inclusivo en el PNAEQW.
A3. Diseñar material educativo en lenguas indígenas u originarias con enfoque transversal de género.	Material educativo en lenguas indígenas u originarias con enfoque transversal de género.
A4. Realizar jornadas y/o talleres de capacitación a los equipos técnicos (especialistas educativos y monitores de gestión local) de las Unidades Territoriales en enfoque transversal de género.	Especialistas educativos y monitores de gestión local de las UT participantes con competencias en enfoque transversal de género (Lista de asistencia o reporte de asistencia).

Objetivo Especifico 2. Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en las/los servidoras/es del PNAEQW.

Actividades	Productos
A5. Brindar charla sobre " Igualdad de Género dirigida a los/las servidores/as del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma "	Servidoras/es del PNAEQW con competencias orientadas a la igualdad de género (Lista de asistencia o reporte de asistencia).
A6. Brindar charlas sobre "Hostigamiento sexual y Discriminación en el Trabajo".	Servidoras/es del PNAEQW con competencias sobre hostigamiento sexual y discriminación en el trabajo (Lista de asistencia o reporte de asistencia).

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.04.2022 08:50:07 -05:00

Objetivo Especifico 3. Contribuir a la reducción de estereotipos de género y las barreras culturales en el PNAEQW que obstaculizan la igualdad entre hombres y mujeres.

Actividades	Productos
A7. Diseñar material de difusión y sensibilización sobre estereotipos de género	Material elaborado y difundido sobre estereotipos de género.
A8. Determinar el porcentaje de mujeres que participan como representantes de las empresas y/o consorcios que son proveedores del Programa para la prestación del servicio alimentario.	Reporte sobre el porcentaje de mujeres que participan como representantes de las empresas y/o consorcios que son proveedores del Programa.
A9. Elaborar el análisis de información de las/los usuarias/os que atiende el PNAEQW, desagregada por sexo, edad y área geográfica.	Reporte sobre el número de usuarias/os que reciben el servicio alimentario desagregada por sexo, edad y área geográfica.
A10. Realizar el análisis de género sobre la participación de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario (CAE, madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os del PNAEQW y actores sociales) capacitados o sensibilizados sobre la importancia de compartir las responsabilidades en el hogar para la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar con enfoque transversal de género.	Reporte sobre el porcentaje de participación de madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os del PNAEQW en las actividades de sensibilización sobre la importancia de compartir las responsabilidades en el hogar para la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar con enfoque transversal de género.
A11. Determinar la participación de las mujeres como integrantes de los Comités de Alimentación Escolar -CAE y Comités de Compras- CC	Reporte sobre el porcentaje de participación de mujeres como integrantes de Comités de Alimentación Escolar (CAE) y Comités de Compra (CC) del Programa.
A12. Promover la participación de las/los Supervisoras /es de Compra en las capacitaciones impartidas por la Unidad de Recursos Humanos.	Reporte sobre el porcentaje de participación de las/los Supervisoras /es de Compra en las capacitaciones impartidas por la Unidad de Recursos Humanos.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 26.04.2022 08:50:16 -05:00

X. Matriz del Plan de Actividades 2022 para la Igualdad de Género del PNAEQW

Objetivo Específico	Cod. Act.	Actividad	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida (Actividad)	Programación Meta Física					Código y/o denominación de la Actividad Operativa del POI 2022 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad Orgánica responsable
						Meta Física Anual	Meta Física I Trim	Meta Física II Trim	Meta Física III Trim	Meta Física IV Trim		
OE 1: Promover una cultura institucional inclusiva e igualitaria	A1.	Actualizar el link de Igualdad de Género del PNAEQW en portal institucional de acuerdo a lo aprobado por la coordinación del grupo de trabajo.	4. Comunicación interna y externa	Función competencial	Portal actualizado	3	0	1	1	1	0072183 Organización y conducción de la estrategia de comunicación	UCI
	A2.	Difundir internamente sobre el uso de lenguaje inclusivo en el PNAEQW según RDE N°D000194-2020-MIDIS-PNAEQW.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Mensaje	8	2	2	2	2	0072183 Organización y conducción de la estrategia de comunicación	UCI
	A3.	Diseñar material educativo en lenguas indígenas u originarias con enfoque transversal de género.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Material educativo en lenguas indígenas u originarias	2		1	1		0047173 Gestión del Programa de la Unidad de Organización de las Prestaciones	CCE-UOP
	A4.	Realizar jornadas y/o talleres de capacitación a los equipos técnicos (especialistas educativos y monitores de gestión local) de las Unidades Territoriales en enfoque transversal de género.	3. Proceso de capacitación	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	EE y MGL Capacitados	1,032	1,009	0	1,032	1,032	0047173 Gestión del Programa de la Unidad de Organización de las Prestaciones 0161734 Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario	CCE-UOP
OE 2: Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en las/los servidoras/es del PNAEQW	A5.	Brindar charla sobre "Igualdad de Género dirigida a los/las servidores/as del Programa Nacional de Alimentación escolar Qali Warma".	3. Proceso de capacitación	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Persona	300		100	100	100	0053571 Gestión de Recursos Humanos	URH
	A6.	Brindar charlas sobre "Hostigamiento sexual y Discriminación en el Trabajo".	3. Proceso de capacitación	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Persona	300		100	100	100	0053571 Gestión de Recursos Humanos	URH

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.04.2022 08:50:25 -05:00

PLAN DE ACTIVIDADES ANUAL 2022 PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PLA-009-2022-PNAEQW-UPPM

Objetivo Especifico	Cod. Act.	Actividad	Eje temático	Lineamiento	Unidad Medida (Actividad)	Programación Meta Física					Código y/o denominación de la Actividad Operativa del POI 2022 con la cual se encuentra vinculada la actividad	Unidad Orgánica responsable
						Meta Física Anual	Meta Física I Trim	Meta Física II Trim	Meta Física III Trim	Meta Física IV Trim		
OE 3: Contribuir a la reducción de estereotipos de género y las barreras culturales en el PNAEQW que obstaculizan la igualdad entre hombres y mujeres	A7.	Diseñar material de difusión digital y sensibilización sobre estereotipos de género.	4. Comunicación interna y externa	L4: Incorporación de enfoque de género en la Organización Institucional	Material de difusión digital	2			1	1	0053571 Gestión de Recursos Humanos	URH
	A8.	Determinar el porcentaje de mujeres que participan como representantes de las empresas y/o consorcios que son proveedores del Programa para la prestación del servicio alimentario.	9. Otras actividades	L3: Incorporación del enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Reporte	1				1	047173 Gestión del Programa de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos	UGCTR
	A9.	Elaborar el análisis de información de las/los usuarias/os que atiende el PNAEQW, desagregada por sexo, edad y área geográfica.	9. Otras actividades	L3: Incorporación de enfoque de género en la Provisión de Bienes y Servicios	Reporte	2	0	0	1	1	0047173 Gestión del Programa de la Unidad de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación	USME
	A10.	Realizar el análisis de género sobre la participación de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario (CAE, madres o padres de familia o apoderadas/os de las/los usuarias/os del PNAEQW y actores sociales) capacitados o sensibilizados sobre la importancia de compartir las responsabilidades en el hogar para la adopción de prácticas saludables en alimentación escolar con enfoque transversal de género.	3. Proceso de capacitación	L4: Incorporación del enfoque de género en la Organización Institucional	Reporte	4	1	1	1	1	0161734 Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario	CCE-UOP
	A11.	Determinar la participación de las mujeres como integrantes de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) y Comités de Compras (CC).	9. Otras actividades	Ningún lineamiento	Reporte	1			1		0161734 Conformación y asistencia técnica a comités de cogestión para la prestación del servicio alimentario	CCAR-UOP
	A12.	Promover la participación de las/los Supervisoras /es de Compra en las capacitaciones impartidas por la Unidad de Recursos Humanos.	3. Proceso de capacitación	L4: Incorporación de enfoque de género en la Organización Institucional	Reporte	1			1		047173 Gestión del Programa de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos	UGCTR

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ Edgar Alejandro FAU 20550154065 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.04.2022 08:50:33 -05:00

XI. Presupuesto

El “Plan de Actividades Anual 2022 para la Igualdad de Género del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” contiene actividades que serán desarrolladas por las unidades orgánicas del Programa, de acuerdo a sus competencias, por lo que no amerita contar con un presupuesto asignado para la ejecución de las mismas.

Asimismo, la elaboración del referido Plan se encuentra alineado a las actividades operativas del Plan Operativo Institucional (POI) de cada Unidad responsable de su implementación.

XII. Seguimiento y Mejora Continua

El monitoreo y evaluación para la mejora continua del presente Plan se realizará trimestralmente, considerando las metas establecidas en la “Matriz del Plan de Actividades Anual 2022 para la igualdad de Género del PNAEQW” ubicada en el numeral X; así como, los sustentos remitidos por las unidades orgánicas responsables de su ejecución.



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.04.2022 08:50:41 -05:00